



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

6691

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 20 de julio de 2020, relativo a la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de usos lingüísticos del Consejo Insular de Menorca (exp. 03121-2020-1)

Aprobada inicialmente por el Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 20 de julio de 2020, la modificación del Reglamento de usos lingüísticos del Consejo Insular de Menorca, se hace público que el expediente mencionado permanecerá expuesto al público en este Consejo Insular de Menorca (Plaza de la Biosfera, 5 de Maó, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas), durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, a fin de que durante el plazo mencionado las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. El texto del reglamento aprobado inicialmente podrá consultarse en la página web del Consejo Insular de Menorca (www.cime.es)

Maó, 24 de julio de 2020

Por delegación de la presidenta

La secretaria

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

